



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 113-2024-P/TC

Lima, 14 de junio de 2024

### VISTO

El Oficio 229-2024-OGDH/TC, de fecha 12 de junio de 2024; y,

### CONSIDERANDO

Que, con el artículo segundo de la Resolución Administrativa 093-2024-P/TC, de fecha 29 de mayo de 2024, se cancela el Proceso de Selección de Personal CAP 2023-042, autorizado mediante la Resolución Administrativa 232-2023-P/TC, de fecha 29 de diciembre de 2023, con el objeto de que las plazas CAP 134, PAP 132; CAP 135, PAP 133 y CAP 136, PAP 134, cargos de Asesor/a Jurisdiccional III, dependientes del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, sean convocadas mediante promoción interna;

Que, la cancelación del Proceso de Selección de Personal CAP 2023-042, se sustenta en la indicación contenida en el Memorando 012-2024-P/TC, de fecha 28 de mayo de 2024; sin embargo, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, advierte que mediante el Memorando 010-2024-FMS/TC, de fecha 23 de mayo de 2023, se dispone iniciar las gestiones administrativa para el inicio de los procesos de selección de las tres plazas de Asesor/a Jurisdiccional III, y se precisa que una (1) posición de dicho cargo sea convocada a concurso público de méritos y dos (2) a concurso interno de méritos;

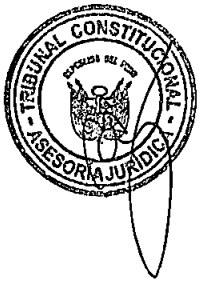
Que los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, precisa que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y que producida la rectificación ella adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, dicho ello, corresponde rectificar el error material contenido en el cuarto considerando y artículo segundo de la Resolución Administrativa 093-2024-P/TC, de fecha 29 de mayo de 2024;

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – MODIFICAR el cuarto considerando de la Resolución Administrativa 093-2024-P/TC, de fecha 29 de mayo de 2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:






**Tribunal Constitucional**

*Que, de acuerdo a lo informado por la jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, este despacho considera conveniente que los procesos de selección CAP 2023-040 y CAP 2023-042, correspondientes actualmente a los cargos estructurales, CAP 100, PAP 06, cargo de Secretario/a de Sala, dependiente de la Secretaría Relatoría, y los CAP 135, PAP 08 y CAP 136, PAP 09, sean convocados a promoción interna;*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Comunicar la presente resolución a los señores magistrados; secretario general; a la Dirección General de Administración; a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Servicios Generales, Contabilidad y Tesorería, Trámite Documentario y Archivo; y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
.....  
**FRANCISCO MORALES SARAVIA**  
Presidente  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**